



Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

DESPACHO, 12 de Abril de 2023.-

DECRETO N° 046

VISTO:

El Expediente Municipal N° 2181/2023, mediante el cual se tramitó la Licitación Pública Nacional N° 05/2023, dispuesta por Decreto Municipal N° 025/2023, para las **OBRAS DE CORDÓN CUNETA, BADENES Y ESTABILIZADOS – RED DE DESAGÜES PLUVIALES Y ESTABILIZADO**, y

CONSIDERANDO:

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 27 de marzo de 2023 celebrándose el Acta N° 07/2023 y se giraron las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Que a dicha licitación se presentó un (1) oferente: BRUMONT S.A. con domicilio en Psje. Savio N° 1115 de la ciudad de Rosario.

Que el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por el oferente.

Que la empresa presentó la siguiente oferta a saber: BRUMONT S.A. PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES C/82/00 (\$635.570.693,82) con base a junio de 2022.

Que el monto cotizado supera el presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES C/25/00 (\$577.492.523,25.-)

Que llamada la empresa mediante notificación formal a mejorar la oferta, la misma responde negativamente dado que el cálculo fue realizado con base junio de 2022, afirmando que resulta razonable que no puede atender a lo solicitado.

Que la Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat emite un informe evaluativo haciendo un análisis de las actuaciones del expediente. Manifiesta además que, comunicado el resultado al proceso licitatorio a representantes del fideicomiso FISU, la administración nacional informa que procederá a la ampliación del presupuesto oficial mediante la celebración de una adenda al convenio existente para la obra equiparando el valor total al ofrecido en la compulsa.

Que la Secretaría citada expresa que la oferta presentada por la empresa BRUMONT S.A. responde al interés municipal entendiendo que el mismo resulta razonable atento a las variaciones de costos imprevisibles de los precios del sector, sugiriendo la adjudicación a dicha firma.

Que el Contador General analizando el expediente y los dictámenes técnicos informa que sería posible la adjudicación.

Que la Secretaría Legal y Técnica no encuentra objeción al procedimiento licitatorio.

Que el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas ha analizado la oferta y aprueba la adjudicación a la empresa BRUMONT S.A.

Que de acuerdo al artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga, por ello



Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Pública Nacional N° 05/2023, dispuesta por Decreto N° 025/2023 con el objeto "OBRAS CORDON CUNETA, BADENES Y ESTABILIZADOS – RED DESAGÜE PLUVIALES Y ESTABILIZADO".

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa BRUMONT S.A., CUIT N° 30-70841859-1, con domicilio en Psje. Savio N° 1115 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la ejecución de "OBRAS CORDÓN CUNETA, BADENES Y ESTABILIZADOS – RED DESAGÜE PLUVIALES Y ESTABILIZADO", por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CTVOS. (\$635.570.693,82), IVA incluido, forma de pago: el Municipio entregará inmediatamente los fondos girados por la administración Nacional para la obra objeto de la Licitación.-

ARTÍCULO 3º) NOTIFÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 4º) AUTORÍCESE a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a imputar en la PARTIDA N° 12202030406000 "OBRAS DE PLANIFICACIÓN SOCIAL" del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 5º) EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas, Secretario de Planeamiento Urbano y Hábitat y Contador General.-

ARTÍCULO 6º) NOTIFÍQUESE a Secretaría de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 7º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al DM.-

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Arq. Raul D. PIETRONAVE
Secretario de Planeamiento Urbano
y Hábitat
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



Dr. Andrés GOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA